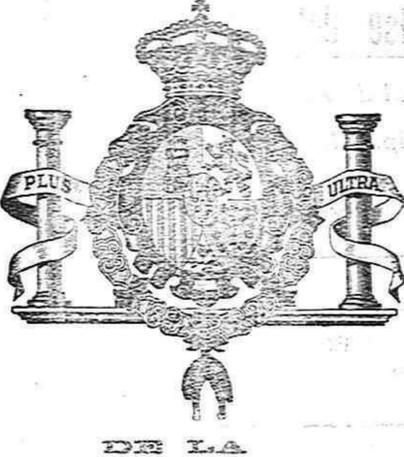


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.).
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Reses mostrencas.

El Alcalde de Moraleja del Vino, me participa que a la querencia del ganado del vecino don Florentino Reguillón, se unió a las reses una ternera de procedencia desconocida, de unos ocho meses, pelo rojo y en el anca derecha una esquiladura.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 9 de Julio 1930.

El Gobernador,
Francisco Delgado Iribarren.

SECCIÓN DE FOMENTO

Negociado: Minas.

Relación de expedientes de registro en los que se ha practicado la demarcación de las minas de que son objeto, sin protesta ni reclamaciones, no siendo necesario para otorgar su concesión imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento.

Nombre de la mina: «Buena Ventura».

Número del expediente: 820.

Hectáreas solicitadas: 30.

Demarcadas: 30.

Mineral: estaño y wolfran.

Término donde radica: Villanueva de la Sierra, municipal de Pías.

Interesado: D. Fermín Gómez Renedo.

Vecindad: Valladolid.

Nombre de la mina: «Purificación Gunda».

Número del expediente: 821.

Hectáreas solicitadas: 300.

Demarcadas: 300.

Mineral: wolfran.

Términos donde radica: Muga de Sayago, Zafara y Palazuelo.

Interesado: D. Pedro Vertiz Iturregui.

Vecindad: Pamplona.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que los interesados o sus apoderados presenten en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del Título de propiedad, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal, por no tener en esta capital persona que les represente en dichos expedientes.

Zamora 8 de Julio de 1930.

El Gobernador,
Francisco Delgado Iribarren.

EXPROPIACIONES

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el término municipal de Manzanal del Barco, es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del «Salto de Ricobayo», «Saltos del Duero S. A.», que los propietarios D. Manuel Anta Gómez, D.ª Asunción Coca Pérez, D.ª Manuela Pérez Terrón, D.ª Emilia Pérez Argüello, D.ª Francisca Pérez Argüello, D.ª Julia Fidalgo Argüello, D. Francisco Fidalgo Argüello, herederos de Antonio Pérez Terrón, Excma. Diputación provincial de Zamora, D. Antonio Ratón Serrano, D. Matías Montero Fernández y D. Valentín Vicente Contra, que figuran en la relación publicada en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, números 70, 73 y 76, correspondientes a los días 11, 18 y 25 de Junio último, respectivamente, no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, señalarles el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de Administrador o Apoderado en Manzanal del Barco, y designen ante dicha Alcaldía el perito que les ha de representar en el expediente; advirtiéndoles que de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Alcalde, y se entenderá que se conforma con el Perito de la parte expropiante.

Zamora 8 de Julio de 1930.

El Gobernador,
Francisco Delgado Iribarren.

El Excmo. Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:

«Publicada en el BOLETIN OFICIAL número 60, correspondiente al día 19 de Mayo anterior, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Riofrio de Aliste, en su anejo de Sarracín, con motivo de las obras de construcción del trozo primero del ferrocarril de Zamora a Coruña, y resultando que durante el plazo señalado al efecto no se ha presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el fin indicado.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de perito para las operaciones de medición y justiprecio».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última; advirtiéndole a los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación, solo pro-

cede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la Ley citada no hiciesen el nombramiento de perito o nombrasen a persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada Ley y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Zamora 30 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-2048

El Excmo. Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido acordar lo siguiente:

«Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Zamora, con motivo de las obras de construcción del «Salto de Ricobayo» (Saltos del Duero S. A.), rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios y dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre último, que a las obras de los Saltos del Duero les es aplicable lo dispuesto en el artículo 11, apartado b) del Reglamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, y por tanto, que la aprobación de sus proyectos lleva consigo, además de la declaración de utilidad pública, la de la necesidad de la ocupación, he acordado que se publique la referida relación de propietarios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 32, 33 y 34 de su Reglamento, se invite a los propietarios interesados a hacer el nombramiento de Perito en el plazo y forma que dichos artículos determinan, para las operaciones de medición y justiprecio».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que por el Alcalde de Zamora, se invite personalmente a los propietarios interesados o sus administradores, apoderados o representantes debidamente autorizados, y una vez se haya terminado de publicar en el BOLETIN OFICIAL la relación de propietarios, a hacer el nombramiento de Perito en el plazo y forma arriba expresado, y les advierta que los que no hiciesen el nombramiento de Perito en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación, o nombrasen a persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley de Expropiación forzosa y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el Perito de la parte expropiante.

Zamora 1.º de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-2050

SALTOS DEL DUERO

Embalse del Tala

EXPROPIACIONES

Partido judicial de Zamora

PROVINCIA DE ZAMORA

Término municipal de Zamora

RELACION definitiva de propietarios interesados en la expropiación de este término.

Número de orden	Pago	PROPIETARIOS		Aprovechamiento
		Nombre y apellidos	Domicilio	
1	Val de la Nave	Vecinos de Muelas del Pan	Muelas del Pan	Todas estas fincas son B r i a l
2	Cueto Viboras	Anselmo Pelayo Moreno	"	
3	"	José Miguel Alonso	"	
4	"	Esteban Pelayo Barroso	"	
5	"	Juan Enríquez Fernández	"	
6	"	Francisco Martín Martín	"	
7	"	Juan Pelayo Blanco	"	
8	"	Tomás Martín Miguel	"	
9	"	Andrés Moreira Calles	"	
10	"	Celestino Martín Añez	"	
11	"	Ceferino Refoyo Alonso	"	
12	"	Manuel Martín Bartolomé	"	
13	"	Juan Rapado Martín	"	
14	"	Ramón Martín Alonso	"	
15	"	José Martín Píriz	"	
16	"	Manuel Requejo Calles	"	
17	"	Agustín Martín Martín	"	
18	"	Juan Alonso Gallego	"	
19	"	Vicente Miguel Bartolomé	"	
20	"	Alfonso Miguel Rodríguez	"	
21	"	Manuel Alonso Gallego	"	
22	"	Juan José Calvo Crespo	"	
23	"	Manuel Alonso Pedrón	"	
24	"	Isabel Calles Barroso	"	
25	"	Cecilia Refoyo Rapado	"	
26	"	Juan Rapado Martín	"	
27	"	Juan José Pelayo Martín	"	
28	"	Ignacio Martín Martín	"	
29	"	Benito Miguel Benito	"	
30	"	Pedro Martín Píriz	"	
31	"	Gabriel Requejo Rapado	"	
32	"	Alfonso Miguel Alonso	"	
33	"	Francisco Rapado Pelayo	"	
34	"	Juan Pelayo Alonso	"	
35	"	Modesto Martín Codesal	"	
36	"	Manuel Alonso Pedrón	"	
37	"	Esteban Martín Lozano	"	
38	"	Inocencia Martín Morán	"	
39	"	Manuel Blanco Diez	"	
40	"	Ignacio Píriz Diego	"	
41	"	Tomasa Martín Martín	"	
42	"	Juan Bartolomé Fernández	"	
43	"	José Miguel Alonso	"	
44	"	Francisco Refoyo Martínez	"	
45	"	Gaspar Moreno Bartolomé	"	
46	"	Prudencia Rapado Fernández	"	
47	"	Vicenta Pelayo Miguel	"	
48	"	José Fernández Felipe	"	
49	"	Roque Rapado Rapado	"	
50	"	Martín Pelayo Moreno	"	
51	"	Agustín Martín Rapado	"	
52	"	Juan Alonso Gallego	"	
53	"	Ramón y Juan Diego Píriz	"	
54	"	Francisco Refoyo Martín	"	
55	"	José Alonso Gallego	"	
56	Rt.º Valcuevo	Teresa Bartolomé Esperanza	"	
57	"	María Pedrón Roldán	"	
58	"	Alejo Blanco Diez	"	
59	"	Manuela Requejo Rapado	"	
60	"	Juan Enríquez Fernández	"	
61	"	Pascuala Moreno Bartolomé	"	
62	"	Alfonso Pelayo Píriz	"	
63	"	Antolina Miguel Ríos	"	
64	"	Andrés Moreira Calles	"	
65	"	Esteban Pelayo Barroso	"	
66	"	José Miguel Alonso	"	
67	"	Celestino Martín Añez	"	
68	"	Juan Pelayo Blanco	"	
69	"	Tomás Martín Miguel	"	
70	"	Anselmo Pelayo Moreno	"	
71	"	Manuel Alonso Gallego	"	
72	"	Juan José Calvo Crespo	"	
73	"	Manuel Alonso Pedrón	"	
74	"	Isabel Calles Barroso	"	
75	"	Cecilia Refoyo Rapado	"	
76	"	Juan Rapado Martín (menor)	"	
77	"	Ignacio Martín Martín	"	

78	Rt.º Valcuevo	Alejo Blanco Diez	Muelas del Pan
79	"	Antolina Miguel Ríos	"
80	"	Manuela Requejo Rapado	"
81	"	Pascuala Moreno Bartolomé	"
82	"	Teresa Bartolomé Esperanza	"
83	"	Juan Enríquez Fernández	"
84	"	Alfonso Pelayo Píriz	"
85	"	María Pedrón Roldán	"
86	"	Ignacio Píriz Diego	"
87	"	Tomasa Martín Martín	"
88	"	Juan Bartolomé Fernández	"
89	"	Alfonso Miguel Alonso	"
90	"	Francisco Refoyo Martínez	"
91	"	Gaspar Moreno Bartolomé	"
92	"	Prudencia Rapado Fernández	"
93	"	Vicenta Pelayo Miguel	"
94	Peña Traviesa	Alejo Blanco Diez	"
95	"	Manuel Alonso Pedrón	"
96	"	Modesto Martín Canabal	"
97	"	Benito Miguel Benito	"
98	"	Pedro Martín Píriz	"
99	"	José Martín Martínez	"
100	"	Manuel Añez Martínez	"
101	"	Esteban Martínez Rapado	"
102	"	Juan Pelayo Alonso	"
103	"	Gabriel Requejo Rapado	"
104	"	Manuel Blanco Diez	"
105	"	Inocencia Martín Morán	"
106	"	Agustín Martín Martín	"
107	"	Manuel Martín Bartolomé	"
108	"	Juan Alonso Gallego	"
109	"	Ramón Martín Alonso	"
110	"	Manuel Requejo Calles	"
111	"	José Martín Píriz	"
112	"	Antonio Martín Píriz	"
113	"	Juan Martín Rapado	"
114	"	Anselmo Fernández Felipe	San Cebrián
115	"	Felipe Miguel Alonso	Muelas del Pan
116	"	Francisco Refoyo Martín	"
117	"	Antonio Rapado Macías	"
118	"	Agustín Martín Rapado	"
119	"	Juan Alonso Gallego	"
120	"	Ramón Diego Píriz	"
121	"	Juan Diego Píriz	"
122	"	Vicente Píriz Bartolomé	"
123	"	María Fernández Pelayo	"
124	La Encarrilada	Manuel Martínez Martín	"
125	"	Encarnación Fernández Macías	"
126	"	Francisca Martín Martín	"
127	"	Juan José Martín Fernández	"
128	"	Antonio Añez Calles	"
129	"	Manuel Rapado Martín	"
130	"	María Pelayo Martín	"
131	"	Francisco Martín Rapado	"
132	El Boquerón	Isabel Calles Barroso	"
133	"	Juan Rapado Martín	"
134	"	Esteban Martínez Martín	"
135	"	Manuel Alonso Pedrón	"
136	"	Alejo Blanco Diez	"
137	"	Juan Pelayo Alonso	"
138	"	Modesto Martín Canabal	"
139	"	Pascuala Moreno Bartolomé	"
140	"	Antonio Barroso Martín	"
141	"	Juan Martín Rapado	"
142	Rt.º Quemada	Ramón Martín Alonso	"
143	"	José Píriz Bartolomé	"
144	"	Francisco Refoyo Martín	"
145	"	Anselmo Pelayo Moreno	"
146	"	José Pelayo Rodríguez	"
147	"	Tomás Martín Miguel	"
148	"	Celestino Martín Añez	"
149	"	Andrés Moreira Calles	"
150	"	José Miguel Alonso	"
151	"	Francisco Refoyo Martín	"
152	"	Tomasa Martín Alonso	"
153	"	José Pelayo Rodríguez	"
154	"	Juan Bartolomé Fernández	"
155	"	Prudencia Rapado Fernández	"
156	"	Vicente Pelayo Miguel	"
157	"	Ignacio Píriz Diego	"
158	"	Gaspar Moreno Bartolomé	"
159	M. ja.º Pelada	Agustín Esperanza Tucho	"
160	"	Felipe Miguel Alonso	"
161	"	Roque Rapado Rapado	"
162	"	Juan Alonso Gallego	"
163	"	Agustín Martín Rapado	"
164	"	Ricardo Rodrigo Sastre	"
165	"	Ramón Diego Píriz	"
166	"	Juan Diego Píriz	"
167	"	José Fernández Felipe	"
168	Heta Honda	Hros. de Pascual Pelayo Añez	"
169	"	Isabel Calles Barroso	"
170	"	Manuel Rapado Martín	"
171	"	Manuel Martín Morán	"

Todas estas fincas son B r i a l

172	Rieta Honda	Manuel Alonso Pedrón	Muelas del Pan	189	Rieta Brava	José Pelayo Rodríguez	Muelas del Pan
173	"	Isidoro Martín Martín	"	190	"	Anselmo Pelayo Moreno	"
174	"	Juan Rapado Martín	"	191	"	Manuela Requejo Rapado	"
175	"	Manuel Alonso Gallego	"	192	"	Teresa Martín Bartolomé	"
176	"	Juan José Calvo Crespo	"	193	"	Alfonso Pelayo Píriz	"
177	"	Cecilia Refoyo Rapado	"	194	"	María Pedrón Roldán	"
178	"	Antonia Martín Píriz	"	195	"	Alejo Blanco Díez	"
179	"	Manuel Martín Bartolomé	"	196	"	Juan Enríquez Fernández	"
180	"	Juan Alonso Gallego	"	197	Peña la Mesa	Benito Miguel Benito	"
181	"	José Refoyo Martín	"	198	"	Pedro Martín Píriz	"
182	"	José Martín Píriz	"	199	"	Manuel Blanco Díez	"
183	"	Manuel Requejo Calles	"	200	"	Inocencia Martín Mórán	"
184	Rieta Brava	José Miguel Alonso	"	201	"	Alfonso Miguel Alonso	"
185	"	Andrés Moreira Calles	"	202	"	Manuel Añez Martínez	"
186	"	Juan Enríquez Fernández	"	203	"	Gabriel Requejo Rapado	"
187	"	Celestino Martín Añez	"	204	"	Froilán Gato Vizán	"
188	"	Tomás Martín Miguel	"	205	"	José Refoyo Rodrigo	"

Zamora 6 de Marzo de 1930. — Saltos del Duero S. A. — Delegación de Zamora, Ricardo Rubio.

R-2050

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Recaudación ejecutiva.—Pueblo de Belver de los Montes.

Don Enrique Gómez Arias, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la única zona del partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra D. Miguel Astorga Luis, D. Jesús Astorga Santos y D. Miguel Pérez Madroño, de este vecindad, por débitos al Crédito Agrícola, de la cantidad de trece mil quinientas pesetas, más los recargos, costas y gastos del procedimiento, se ha practicado el embargo de las fincas que se reseñan a continuación.

Del deudor D. Miguel Astorga Luis.

Una casa en el casco de Belver de los Montes y su calle de la Magdalena, número 19, de planta baja y principal, que tiene una extensión superficial de 130 metros cubiertos y 128 de descubiertos: y linda por la derecha entrando con la calle del Río, a la que tiene fachada, por la izquierda con la casa número 17 de la calle de la Magdalena, de D. Alejandro de Castro Martínez y por el fondo con casa de Cirilo Mateos, de la calle del Río.

Una tierra en término de Belver de los Montes, al pago de los Llanos, de cabida una hectárea, 74 áreas y 91 centiáreas: que linda al Norte con el camino alto de Castronuevo, al Este con Miguel (el Tole), Silvestre Alvarez y Rafael Alonso, Sur camino de Pobladura de Valderaduey y al Oeste Rafael González de Castro y camino de Cañizo a Bustillo del Oro.

Otra tierra en el mismo pago de los Llanos, de cabida de 52 áreas y 47 centiáreas: linda al Norte Prudencio Santos Vaquero, al Este Adeline, Perpétua y María Ramos y al Oeste con Jeremías Sampedro y Teodora Carbajo.

Otra tierra a las Ventas y camino de Toro, de cabida de 54 áreas y 67 centiáreas: linda al Norte con Teodora, Alfonso y Rafaela Rodríguez, al Este Benito Pérez, Sur Juan Morillo, María Antonia Feo y Etelvina Pérez y al Oeste con Juan Morillo Morillo.

Otra tierra en dicho término, al pago de Fardete, de cabida 34 áreas y 33 centiáreas: linda al Norte con Ramón González, al Este con Benigno Cubero, Sur Balbino Vega y Oeste con Antonio Bragado.

Otra tierra al pago de Fardete, de cabida 41 áreas y 7 centiáreas: linda al Norte con Felipe Pérez Matías, al Este con Alejandro Castro, al Sur Inocencio Pérez y Oeste con Gregorio Matías.

Una viña al pago de Fardete, de 41 áreas y 28 centiáreas: linda al Norte con Tomás Ramos, al Este con Eusebio González, Sur Victorina Alonso y Oeste con Felipe Pérez y Lope Bragado.

Una tierra al pago de la Raya Bajera, de cabida 66 áreas y 50 centiáreas: linda al Norte con Narciso Pérez y Oba Pía Samaniego, al Este con Fernando Rodríguez, Sur María Calleja y Oeste Eugenio Sevillano y Teodoro Alonso.

Otra tierra al pago de la Dehesa Alta, de cabida 98 áreas y 23 centiáreas: linda al Norte con Alejandro Jarrín de Castro, Este Serapio de

Castro y Antolina Bragado, Sur Jerónimo Santos Carbajo y Oeste Felipe González de Castro y Pilar Fernández.

Una viña al pago de la Dehesa Alta, de cabida 2 hectáreas, 94 áreas y 71 centiáreas: linda al Norte con Jerónimo Santos Carbajo, al Este con Juan de Castro y Felicísimo Castro, Sur Bruno Blanco Sanz y Oeste Heliodoro Vaquero, Félix Maroto y otros.

Una tierra al pago de la Dehesa Alta, de cabida 65 áreas y 49 centiáreas: linda al Norte con Emiliano Herrero, Este herederos de Carmen Corrales, Sur Miguel Astorga y Oeste con Enriqueta Alonso.

Otra tierra al pago del Balcón de Pilatos, de cabida una hectárea, 14 áreas y 61 centiáreas: linda al Norte con Miguel Astorga, Este Pilar Fernández, Sur Juan de Castro y Oeste Aurelio Pérez Pérez.

Una viña al pago del Raso, de cabida 69 áreas y 30 centiáreas: linda al Norte con Félix Feo y Leoncio Ramos Ramos, Este Sixto Pascual, Sur José Morillo y Oeste sendero Tebreros.

Una tierra al pago del Valle Hondo, de cabida 50 áreas y 31 centiáreas: linda al Norte con herederos de Gregorio Martín y al Este, Sur y Oeste con comunal.

Una viña al pago del Raso, de cabida una hectárea, 17 áreas y 39 centiáreas: linda al Norte con camino Cabreros o Villamayor de Campos, Este Eusebio Pérez, Sur Romano González y Oeste Miguel Astorga.

Una tierra al pago del Raso, de cabida 25 áreas y 15 centiáreas: linda al Norte con el camino de Cabreros a Villamayor de Campos, Este Miguel Astorga, Sur Eugenio García y Oeste herederos de Carmen Corrales, Julián Pérez, Isaías Pérez y otros.

Otra tierra al pago del Desagravio, de cabida 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Norte herederos de Carmen Corrales, al Este Felipe Pérez, Sur Teodoro Alonso y Oeste Ceferino Pérez.

Otra tierra al pago del Raso, de cabida 67 áreas y 72 centiáreas: linda al Norte Eulogio Castro, Este sendero Celebreros, Sur Rafaela Rodríguez y Oeste Antonia Miguelez Franco.

Una viña al pago del Raso, de cabida 1 área y 41 centiáreas: linda al Norte con sendero del Artesón, al Este Eusebio Pérez, Sur camino de Cabreros y Oeste Unión sendero del Artesón y camino de Cabreros.

Otra viña al pago del Raso, de 84 áreas y 66 centiáreas: linda al Norte con Ruperto Morillo, Este sendero Celebreros, Sur Aurelia Pérez y Oeste Victorio Agüi.

Una tierra al pago del Raso Nuevo, de cabida 66 áreas y 16 centiáreas: linda al Norte con Juan Castro Santos, Este Inocencio Pérez, Sur Fausto de Castro y Oeste Eudocio Vaquero.

Otra tierra al pago del Carrascal, de cabida 11 áreas y 18 centiáreas: linda al Norte con Adeline, Perpétua y María Ramos, Este Rafaela Rodríguez, Sur Leandro Vaquero y Oeste Jerónimo Santos.

Otra tierra al pago de Ternando, de cabida 83 áreas y 90 centiáreas: linda al Norte Eduardo Cerrato, Este Eduardo Carbajo, Sur Cayo Pérez y Oeste Tristán Pérez.

Otra tierra al pago de Rabo Sardina, de cabida de 48 áreas y 97 centiáreas: linda al Norte camino de los Ingleses, Este Victorio Agüi,

Gregorio Dominguez, Regino Morillo y otro, Sur Dolores García y Oeste Julia Gómez.

Otra tierra al pago de los Rocinos, de cabida 67 áreas y 40 centiáreas: linda al Norte Rafael Alonso, Este María Castro Hernández, Sur Victorio Agüi y Alejandro Castro y al Oeste Rafaela Alonso.

Otra tierra al pago de los Ingleses, de cabida 33 áreas y 70 centiáreas: linda al Norte Cesáreo Morillo, Este Rafael González, Sur Josefa Vaquero y Oeste Anastasio Bratos.

Otra tierra al pago de los Ingleses, de cabida 84 áreas y 25 centiáreas: linda al Norte Celedonio Franco, Este Tomás Pérez, Sur sendero de los Ingleses y Oeste Cecilia García.

Otra tierra al pago de los Ingleses, de cabida 33 áreas y 70 centiáreas: linda al Norte Rafaela González, Este Feliciano de Castro y al Sur y Oeste con Josefa Vaquero.

Del deudor D. Miguel Pérez Madroño.

Un cercal en término de Belver de los Montes, a las Cortinas del Humilladero, de cabida 13 áreas y 80 centiáreas: linda al Norte camino, Este Rafaela Rodríguez, Sur zona urbana y Oeste camino de Cañizo a Belver.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Belver de los Montes a 15 de Junio de 1930.—El Recaudador, Enrique Gómez. R-2100

VILLARRIN DE CAMPOS.

Don Ignacio Ferreras Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarrín de Campos.

Hago saber: Que habiendo presentado el Recaudador del repartimiento de utilidades de este término la relación de los individuos que no han satisfecho sus cuotas dentro del plazo señalado correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual en periodo voluntario, de conformidad con el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la anterior relación dentro de los plazos señalados según edictos de cobranza fijados al público en la tablilla de este Ayuntamiento y de los remitidos a los pueblos comarcanos interesados quedan incurso en el recargo del 10 por 100 sobre sus respectivas cuotas, previniéndoles que de no efectuarlo con su principal dentro del plazo de diez días, incurrirán en segundo grado de apremio consistente en el 20 por 100, conforme establece el artículo 47 de la Instrucción vigente de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en la aludida relación, a fin de que se apresuren a satisfacer sus descubiertos dentro del plazo señalado, para evitar con ello los perjuicios consiguientes.

Villarrín de Campos 26 de Junio de 1930.—El Alcalde, Ignacio Ferreras. R-2034

TORO

La cuenta del presupuesto de gastos e ingresos de la Administración de Justicia correspondiente al año 1929, se encuentra expuesta al público en la Intervención municipal durante el término de quince días hábiles y hora de 12 a 13, al objeto de que pueda ser examinada por la representación de los pueblos que forman la agrupación forzosa de este partido judicial y formular en su caso las reclamaciones oportunas.

Toro 1.º de Julio de 1930. — El Alcalde, Eduardo Cerrato.

La cuenta de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondiente al año 1929, se encuentra expuesta al público en la Intervención municipal durante el término de quince días hábiles y hora de doce a trece, para que pueda ser examinada y en su caso formular reclamaciones.

Toro 1.º de Julio de 1930. — El Alcalde, Eduardo Cerrato. R-2089

PRADO

Don Germán Estébanez Tomé, Alcalde Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente, en sesión del día 29 del mes de Junio último, acordó sacar a pública subasta el arriendo de los pastos de este término de terrón, espiguelo y hoja de viña para el próximo año de 1930, para con su importe atender a cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del expresado año de 1930 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la cual tendrá lugar el día 28 de Julio actual, a las diez de su mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue.

Todo propietario, tanto vecino como forastero, que no esté conforme con indicado arriendo, lo manifestará durante el plazo de exposición; pues pasado que sea aquél, no se admitirá ninguna.

Prado 4 de Julio de 1930. — El Alcalde, Germán Estébanez. R-2107

CEDULAS PERSONALES

Terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que a continuación se citan, para el año de 1930, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, con el objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Argañín, Torrefrades, Mayalde.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Moraleja de Sayago, año de 1929.

Villalobos, año de 1929.

San Vitero, año de 1929.

Peñas de arriba, años de 1924-25 al 1929.

Rabanales, año de 1929.

CERECINOS DEL CARRIZAL

Confecionado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el repartimiento de aprovechamiento de pastos comunales de este término municipal, correspondiente al ejercicio actual de 1930, se halla expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los ganaderos en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas; transcurrido que sea indicado plazo no se admitirá ninguna.

Cerecinos del Carrizal 30 de Junio de 1930. — El Alcalde, Leoncio Campano. R-2081

SAN MIGUEL DEL VALLE

Don Segundo Redondo Panio, Juez municipal de San Miguel del Valle.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría son únicamente los señalados en los aranceles vigentes.

San Miguel del Valle 28 de Junio de 1930. — Segundo Redondo. R-2040

OTERO DE SARIEGOS

El día 18 del corriente mes se llevará a efecto en la Casa Consistorial de esta villa, la cobranza en periodo voluntario del 1.º y 2.º trimestres del impuesto general de utilidades de este Municipio, correspondiente al año actual; advirtiéndose a los contribuyentes comprendidos en el reparto que, si dejasen transcurrir los plazos reglamentarios sin satisfacer las cuotas que respectivamente tienen señaladas, incurrirán en los recargos que marca el vigente Estatuto de recaudación, sin más notificación ni requerimiento.

Otero de Sariegos 3 de Julio de 1930. — El Alcalde, Maximiliano Rodríguez. R-2080

PINO DEL ORO

Terminado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento el repartimiento sobre el aprovechamiento de bienes comunales del término, para el ejercicio actual, segundo semestre del año 1930, por el recuento de ganadería practicado, que es la base del reparto hecho, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, que presentarán en la Secretaría del mismo, los que se crean perjudicados; pues transcurrido el plazo citado no serán tomadas en consideración.

Pino del Oro 3 de Julio de 1930. — El Alcalde, Manuel Juan. R-2086

VILLALUBE

Formado el repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual por la Junta general de repartimiento, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán presentar a esta Junta por las personas y entidades comprendidas en el mismo, las reclamaciones que estimen procedentes en papel de 8.ª clase, no admitiéndose reclamaciones verbales.

Villalube 7 de Julio de 1930. — El Alcalde, Julián García. R-2104

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre de D. Melquiades Iglesias Fariza, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia de 20 de Mayo último, que acordó declarar nulo todo lo actuado en el expediente de enagenación de terrenos y presupuesto ordinario instruido por el Ayuntamiento de Viñuela, para la fundación de una campana y arreglo de otra en la parroquia del mismo, reponiendo el expediente al estado de iniciación a fin de que el Ayuntamiento acordara lo que estime procedente sobre la petición formulada por el Sr. Cura Económico.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora cuatro de Julio de mil novecientos treinta. — Francisco Díaz. — P. M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater. R-2091

Juzgados municipales

ZAMORA

Don Agustín Pérez Piorno, Abogado y Juez municipal de Zamora.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Benito Aribayos Galindo, tratante en ganado y de esta vecindad, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas de principal, gastos y costas que es en deberle D. Julián Jambrina Pérez, labrador y vecino de Jambrina, reclamadas en juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado y celebrada sin efecto la primera subasta, he acordado tenga lugar la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas en que fueron tasados los bienes embargados a D. Julián Jambrina, y cuyo remate tendrá lugar el día veintiuno del actual, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta.

Dos mulas negras, de cinco años y seis de edad, denominadas Cebra y Rubia, las cuales se encuentran dedicadas actualmente para el trabajo de la agricultura.

Condiciones.

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Sucursal de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que las mulas objeto de subasta se encuentran depositadas en poder del demandado Julián Jambrina, en su domicilio del pueblo de Jambrina, donde pueden ser examinadas por los licitadores.

Dado en Zamora a siete de Julio de mil novecientos treinta. — Agustín Pérez Piorno. — Por su mandado, el Secretario, Mario Aparicio. R-2113

BENAVENTE

Don Manuel González Badallo, Juez municipal de esta ciudad de Benavente.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por D. Daniel Martín, en nombre de la señora viuda de D. Luis Morán, contra D. José Ferrero González, vecino de Frieria de Valverde, sobre reclamación de ciento diez y seis pesetas, se saca a pública subasta por segunda y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca siguiente:

Una tierra en término de Frieria de Valverde, al pago de las Breas, hace cuatro heminas próximamente: linda Naciente otra de Eulalia Castro, Mediodía la de Saturnino Cid, Poniente otra de José García y Norte raya de Villaveza; tasada en setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el treinta del actual, a las doce.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, después de rebajado el veinticinco por ciento por ser segunda tasación; para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán el diez por ciento de la tasación: haciéndose constar se carece de títulos los que serán de cuenta del rematante.

Dado en Benavente a primero de Julio de mil novecientos treinta. — Licdo. Manuel González. — P. S. M., Luciano Alonso. R-2110

= IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

La persona que sepa el paradero de una garga de 12 meses, pelo negro, con una lista blanca desde la garganta al pecho y que atiende por Gitana, puede entregársela a Pedro G. García, de Cañizo, que gratificará.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados, las fincas que poseen en el término de Tapioles, tanto en propiedad como en colonia, de los vecinos del mismo, Rufino González, Justiniano Carricajo y Laureano Carricajo.